

DECRETO DE ALCALDÍA N° 001-2023 – MPS/A

Sihuas, 06 de enero de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS:

VISTO:

La Ley N° 13485 Ley de Creación de la provincia de Sihuas, en el Departamento de

Ancash; y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo II de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, son órganos de gobierno local, dotados de autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia; autonomía que implica la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 42° de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, los Decretos de Alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del concejo Municipal;

Que, en aplicación del T.U.O. de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, en su Tercera Disposición Transitoria, literal d), señala: *"El pago de remuneraciones sólo corresponde como contraprestación por el trabajo efectivamente realizado, quedando prohibido, salvo disposición de Ley expresa en contrario o por aplicación de licencia con goce de haber de acuerdo a la normatividad vigente, el pago de remuneraciones por días no laborados. Asimismo, queda prohibido autorizar o efectuar adelantos con cargo a remuneraciones, bonificaciones, pensiones o por compensación por tiempo de servicios."*;

Que, mediante Ley N° 13485 de fecha 09 de enero de 1961, se crea la Provincia de Sihuas, en el departamento de Ancash, cuya capital es la ciudad del mismo nombre; por tal motivo el nueve de enero de cada año, se conmemora el aniversario de la creación política de la Provincia de Sihuas;

Que, en ese sentido, la Municipalidad Provincial de Sihuas, enfocada en sus supremos objetivos y a efectos de darle la debida prestancia, a las actividades oficiales por el **Aniversario de Creación Política de la Provincia de Sihuas**; se ve por conveniente decretar dicha fecha como no

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS
REGIÓN ANCASH - PERÚ

DECRETO DE ALCALDÍA N° 001-2023 – MPS/A

laborable recuperable, a nivel de la Municipalidad Provincial de Sihuas, de la mayoría de sus áreas administrativas; disponiendo asimismo la dotación personal para la atención de los servicios públicos municipales;

Que, en el Sector Público, en cuanto a los días No Laborables Recuperables, las horas dejadas de trabajar en dichos casos, son compensadas en los días inmediatos posteriores o en la oportunidad que establezca el Titular de cada Entidad Pública, de acuerdo a su programación y necesidad;

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas al artículo 42° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades; con el visto bueno de la Gerencia Municipal;

DECRETA:

Artículo Primero. – **DECLARAR DÍA NO LABORABLE RECUPERABLE**, a nivel de la Municipalidad Provincial de Sihuas, el día **lunes 09 de enero del 2023**, con motivo de conmemorarse el **62° Aniversario de Creación Política de la Provincia de Sihuas**, señalando que las horas dejadas de laborar serán compensadas.

Artículo Segundo. – **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Recursos Humanos y demás órganos de acuerdo a sus competencias, disponer la dotación del personal para la continuidad de los servicios públicos municipales, en el referido día.

Artículo Tercero. - **ENCARGAR** a la Secretaría General la notificación del presente Decreto de Alcaldía, a las áreas correspondientes; y a la Oficina de Tecnología e Informática la publicación en el Portal Web de la Municipalidad Provincial de Sihuas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.-

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SIHUAS
DEMETRIO ADRIAN BUIZA PICÓN
DNI N° 33257095
ALCALDE

C. c.
Archivo
Gerencia Municipal
Gerencia de Administración y Finanzas
Oficina de Recursos Humanos